



1. **NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: HABEAS CORPUS**
2. **PROCESO AL QUE PERTENECE: GESTIÓN DE PROCESOS CONSTITUCIONALES**
3. **UBICACIÓN Y COBERTURA DEL PROCEDIMIENTO**

NIVEL		
Estratégico		
Misional	X	X
Apoyo		
Evaluación		

X

COBERTUR A		
Central		
Nacional		
Seccional	X	X
Evaluación		

4. **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:** Determinar las actividades a seguir para el trámite de la acción de Habeas Corpus dentro de los términos legales, a fin de proteger el derecho fundamental de la persona que se encuentra privada de su libertad de manera arbitraria, prolongada o ilegal por orden de autoridad judicial o policiva.

5. **MARCO NORMATIVO:** (Ver listado Maestro de Documentos Internos y Externos.) Constitución Política de Colombia Art. 30 reglamentado por la Ley 1095 de 2006.

6. **ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO:** Inicia con la asignación de la solicitud por parte de la Oficina Judicial - Sección reparto- una vez radicada en la oficina de apoyo, el Despacho inicia el estudio preliminar para establecer las partes intervinientes, autoridades accionadas y vinculadas y culminar con el respectivo fallo de instancia.

7. **DEFINICIONES:**

HABEAS CORPUS: El Hábeas Corpus es un derecho fundamental y a la vez una acción constitucional que tutela la libertad personal cuando alguien es privado de la libertad con violación de las garantías constitucionales o legales, o ésta se prolongue ilegalmente. Esta acción únicamente podrá invocarse por una sola vez y para su decisión se aplicará el principio pro homine. (Art. 1° Ley 1095 de 2006)

ACCIONANTE: Persona natural que en nombre propio o en beneficio de un tercero promueve la acción de Habeas Corpus invocando la protección del derecho fundamental a

CÓDIGO	ELABORÓ LIDER DEL PROCESO	REVISÓ COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ DEL SIGCMA
PMACHC2	23/05/2019	20/06/2019	04/07/2019



la libertad, vulneración que podría originarse en una privación ilegal o prolongación indebida de la misma.

ACCIONADO: Esta figura tiene como destinatario a la Autoridad Judicial, Administrativa o de Policía presuntamente responsable de la privación ilegal de la libertad o de su prolongación indebida.

ACTIVIDAD CON LA QUE SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Estudiar la solicitud de Habeas Corpus
DEPENDENCIA (S) QUE DA(N) INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias
ACTIVIDAD CON LA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	Notificación a las partes y archivo del proceso.
DEPENDENCIA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	Oficina de Apoyo
DEPENDENCIAS EN LAS QUE TIENE ALCANCE EL PROCEDIMIENTO (ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES):	Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles de Ejecución de Cali - Área de Comunicaciones y Notificaciones.

8. **LÍDER DEL PROCEDIMIENTO:**

Cargo	Dependencia
Juez	Despacho Judicial

9. **RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO:**

Cargo	Dependencia
Juez	Despacho Judicial

10. **PROVEEDORES E INSUMOS:**

Proveedores	Entrada/Insumos
-------------	-----------------

CÓDIGO	ELABORÓ LIDER DEL PROCESO	REVISÓ COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ DEL SIGCMA
PMACHC2	23/05/2019	20/06/2019	04/07/2019



Congreso de la República	Leyes
Corte Constitucional	Jurisprudencia
Corte Suprema de Justicia	Jurisprudencia
Tribunal Superior de Distrito	Jurisprudencia.
Oficina de Apoyo/Oficina Judicial/ Centro de Servicios Penales/Juzgados Penales/ Fiscalía General de la Nación/INPEC/ otros organismos estatales.	Suministro de información sobre los procesos jurídicos específicos.
	Cumplimiento de requisitos legales y suministro de documentación e información sobre los procesos específicos.
	Cumplimiento de requisitos y suministro de documentación e información.
	Comunicación de las decisiones judiciales.
Despacho Judicial.	Expedición de la decisión judicial.
SIGCMA	Direccionamiento Estratégico: Mejora Continua.
	Tomar acciones correctivas y/o preventivas del proceso.

11. CONTROLES DEL PROCEDIMIENTO:

TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
Software Justicia XXI	Mecanismo tecnológico mediante el cual se realiza el registro del procedimiento.
Libros radicadores en la que se registran los procesos y/ negocios jurídicos.	Mecanismo mediante el cual se realiza el registro de entrada de proceso jurídico en cada Despacho Judicial y se lleva la trazabilidad del mismo.

CÓDIGO	ELABORÓ LIDER DEL PROCESO	REVISÓ COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ DEL SIGCMA
PMACHC2	23/05/2019	20/06/2019	04/07/2019



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



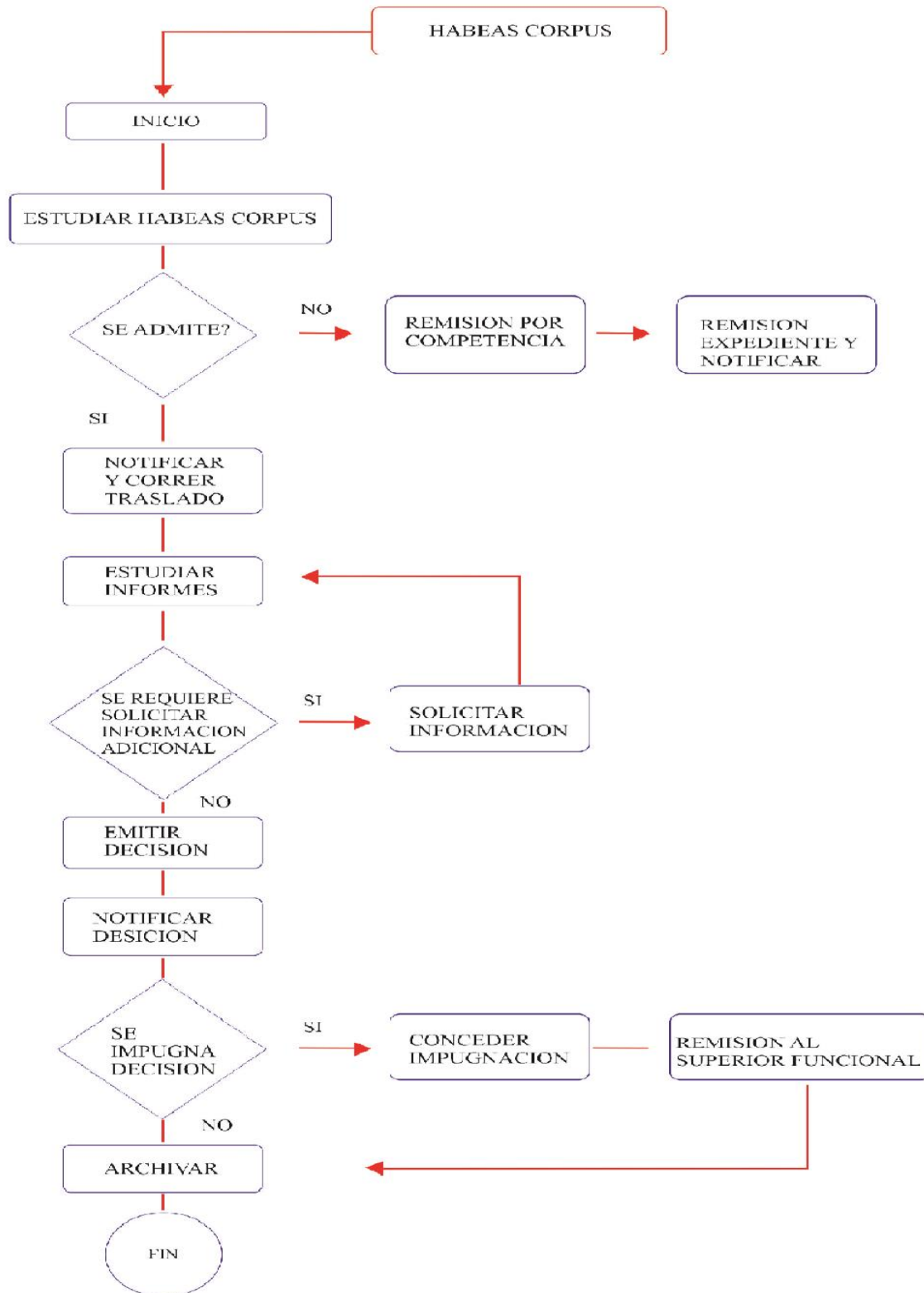
Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

12. DIAGRAMA DE FLUJO:

COPIA NO CONTROLADA

CÓDIGO	ELABORÓ LIDER DEL PROCESO	REVISÓ COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ DEL SIGCMA
PMACHC2	23/05/2019	20/06/2019	04/07/2019



13. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (Ciclo PHVA)

CÓDIGO	ELABORÓ LIDER DEL PROCESO	REVISÓ COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ DEL SIGCMA
PMACHC2	23/05/2019	20/06/2019	04/07/2019



ETAP A	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
P	Recepción	<p>Recibir la acción de Habeas Corpus con anexo acompañado del acta individual de reparto y una vez confrontada, se emite recibido indicando fecha, hora y folios.</p> <p>Identificar expediente con actuación a realizar y fecha de paso al Despacho.</p> <p>Carátula</p>	Expediente	Sustanciador/ Escribiente
P	Estudiar solicitud	<p>Estudiar que la solicitud cumpla con los requisitos normativos y de acuerdo a ello definir: Remisión por competencia o Admitir</p>	Auto	Juez Sustanciador Escribiente
H	Remisión por competencia	<p>Proyectar auto que remite por competencia y remitir al despacho judicial del lugar de privación para su conocimiento.</p> <p>Remitir a secretaría para notificar al accionante por el medio más expedito.</p>	Auto	Juez Sustanciador Escribiente
H	Admisión	<p>Proferir auto que admite la acción, determinando la autoridad accionada y vinculando a terceros comprometidos.</p> <p>Remitir al Área de Comunicaciones y Notificaciones para notificar el auto de admisión por el medio más expedito.</p> <p>Correr traslado al accionado y vinculados.</p>	Auto	Juez Sustanciador Escribiente
H	Solicitar información adicional	<p>Se solicita la información adicional que el Juez considere necesaria.</p>	Auto	Juez Sustanciador Escribiente
H	Emitir Decisión	<p>Niega o Concede la solicitud, se procede a registrar en sistema de información la decisión adoptada (Justicia XXI).</p> <p>Remitir a Notificaciones y Comunicaciones para notificar la decisión judicial a las partes por el medio más expedito y al accionante de manera personal en el sitio de reclusión.</p> <p>De no ser impugnada la decisión, se archiva. En el evento contrario, se concede la impugnación y de inmediato el área de notificaciones remite al superior funcional para que resuelva.</p>	Auto	Juez Sustanciador Escribiente

CÓDIGO	ELABORÓ LIDER DEL PROCESO	REVISÓ COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ DEL SIGCMA
PMACHC2	23/05/2019	20/06/2019	04/07/2019



V	Obedecer y archivo	Devuelto el expediente de la segunda instancia, se emite auto de obedézcase y cúmplase y se ordena el archivo del expediente.	Auto	Juez Sustanciador Escribiente
---	---------------------------	---	------	----------------------------------

14. ANEXOS (Formatos, Guías, Instructivos, Planes)

15. Control de Registros: Ver tabla de retención documental validada por el Comité Nacional del SIGCMA.

15.1. DOCUMENTOS INTERNOS: Ver listado maestro de documentos internos.

CÓDIGO	NOMBRE	RESPONSABLE DE DILIGENCIARLO	LUGAR DE ARCHIVO	CRITERIO DE ARCHIVO	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN

15.2. DOCUMENTOS EXTERNOS: ver listado maestro de documentos externo

CÓDIGO	NOMBRE	RESPONSABLE DE DILIGENCIARLO	LUGAR DE ARCHIVO	CRITERIO DE ARCHIVO	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN

15.3. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	NATURALEZA DEL CAMBIO
001	29/06/2018	No Aplica, Creación del documento

CÓDIGO	ELABORÓ LIDER DEL PROCESO	REVISÓ COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ DEL SIGCMA
PMACHC2	23/05/2019	20/06/2019	04/07/2019